



Procuraduría General de la Nación
Secretaría Administrativa



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Resolución No. SADS-DL-013-2021 del 12 de marzo de 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 2021-0-35-0-08-LP-024904, para la "ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN".

El SECRETARIO ADMINISTRATIVO, en ejercicio de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", el día 10 de febrero de 2021, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público No. 2021-0-35-0-08-LP-024904, cumpliéndose con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y las normas reglamentarias.

Que el día 26 de febrero de 2021, fue recibida por parte de esta Entidad la propuesta para dicho acto público, detallada en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

No.	Proponente	Oferta Económica
1	SOLUCIONES SEGURAS, S.A.	B/. 60,492.45

Que posteriormente, la propuesta presentada en el Acto Público, fue remitida a la Comisión Verificadora con el propósito que la misma fuese verificada conforme a lo establecido en el pliego de cargos.

Que la Comisión Verificadora, luego de emitir su Informe de Comisión, ha determinado que el proponente SOLUCIONES SEGURAS, S.A., además de haber ofertado el menor precio, cumplió con todos los requisitos exigidos por el pliego de cargos, y por lo tanto, su propuesta representa los mejores intereses para el Estado.

Que por todas las consideraciones descritas previamente y sumado al hecho que a la fecha no se han recibido observaciones al Informe de Comisión, ni presentado acciones de reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, el SECRETARIO ADMINISTRATIVO, debidamente facultado por la Resolución N° SADS-DL-009-2020 de 20 de marzo de 2020, en ejercicio de sus facultades delegadas, y teniendo como referencia lo recomendado por el Informe de la Comisión Verificadora,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Acto Público No. 2021-0-35-0-08-LP-024904 al proponente SOLUCIONES SEGURAS, S.A., por la suma de SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON 45/100 (B/. 60,492.45).

Este documento es
Fiel copia de su original
que reposa en nuestros archivos

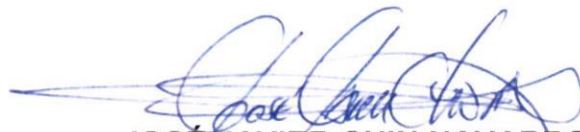
Departamento Legal
Secretaría Administrativa

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: Advertir que, contra la presente resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 58 y 71 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ JAVIER CHIN NAVARRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



JJChN/LPDC/ap





República de Panamá
Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN N°SADS-DL-009-2020

(De 20 de marzo de 2020)

"Por la cual se delega en el(la) Secretario(a) General, en el(la) Secretario(a) Administrativo(a), el(la) Subsecretario(a) Administrativo(a) y en el(la) Jefe(a) del Departamento de Compras de la Secretaría Administrativa, de la Procuraduría General de la Nación, gestiones relacionadas a los procedimientos de selección de contratista y de contratación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 331 del Código Judicial, el Procurador General de la Nación preside el Ministerio Público.

Que el numeral 4 del artículo 23 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, señala que el representante de la entidad licitante será responsable por la dirección y el manejo del proceso de selección y la actividad contractual, quien podrá delegarlas en otros servidores públicos de la entidad, sin perjuicio de las funciones de fiscalización y control que le corresponden a la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Que el artículo 62 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, dispone que la competencia para presidir los procedimientos de selección de contratista recae en el representante de la entidad que convoca el acto público correspondiente o en el servidor público en quien se delegue esta función.

Que la Resolución N° 074-08 de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante la cual se reorganiza el acceso y uso del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para las entidades del Estado, indica que el representante legal de cada entidad puede designar mediante resolución motivada a los servidores públicos, para que actúen en representación de la institución en los procedimientos de selección de contratista y de contratación, según las facultades conferidas en la resolución de delegación, en la que se deberá detallar el alcance de dichas facultades.

Que se hace necesario derogar la Resolución N° SADS-DL-003-2020 de la Procuraduría General de la Nación, a efectos de establecer en una sola resolución, las delegaciones recaídas en los servidores públicos que en ellas se citan.